

SEÑOR:

JUEZ 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: ELICEO VARGAS HERNANDEZ CC 5478158

RADICADO: 11001400308520210051400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:
2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **VEINTI OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$28.646.147,72)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
STEFANY ESTRELLA CP 6126 09-04-2022

